



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MISION SERVIR S.A.S. contra ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN. Exp. 11001-41-89-039-2021-00024-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, debe precisarse que, del examen efectuado al legajo, se dejará sin valor ni efecto el proveído del pasado 29 de enero de la presente anualidad mediante el cual se solicitó a la parte demandante -inadmisión- acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 frente al envío de la presente demanda y sus anexos por medio electrónico o físico a la parte demandada, en razón a que como se desprende del folio 4 (pág .16) C-1 del expediente digital, en efecto se presentó solicitud de medidas cautelares las cuales morigera dicho requisito.

En virtud de lo expuesto, se **RESUELVE**:

1.- Dejar sin valor ni efecto jurídico el auto del pasado 29 de enero de la presente anualidad mediante el cual se solicitó a la parte demandante acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, por la razón que antecede.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **18 hoy** 19 de febrero de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341e7fa3ad7b55011785fcf578f8990ca9896c0eb0cf4c589b0fe16eb1509330**
Documento generado en 16/02/2021 07:53:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.